(229)

Asunción, 05 de junio de 2012.

Informe de Evaluación

Contratación por Vía de la Excepción - PAC N° 04
Segundo llamado

"Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras de la marca Canon"

ANTECEDENTES:

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 04/12, segundo llamado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON"**; del cual surge lo siguiente:

El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por vía de la Excepción" conforme Ley N° 2051/03, y el Art. 33 inc. a) Art. 70 punto 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

- Resolución CGR N° 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"***.
- El sistema de adjudicación es el de Contrato abierto plurianual, siendo el monto máximo de (G. 30.000.000) guaraníes treinta millones y el monto mínimo de (G. 15.000.000) guaraníes quince millones.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000034/2012 por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) a ejecutarse en el presente ejercicio.
-
- Dictamen CGR/DGA/DAL N° 023/12, de justificación por el sistema de adjudicación.
- Dictamen CGR/DGA/DAL N° 17/12, que autoriza el llamado.
- Resolución CGR N° 166 de fecha 22/03/12 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MAQUINA FOTOCOPIADORA MARCA CANON, PAC N° 4/12, ID N° 237.598"***
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 26/03/12 generando el N° de Exp. 310.073.-
- La invitación para la contratación por Vía de Excepción fue remitida a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
- En fecha 17/04/12 fue realizada la Apertura de Sobres donde consta que presentó oferta la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
- Resolución CGR N° 297/2012, por la cual se dispone la **cancelación del primer llamado a contratación por Vía de la Excepción convocada para el "Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras"**, PAC CGR N° 04/2012, ID N° 237.598.

- La comunicación del 2º llamado para la Contratación por Vía de la Excepción, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 17/05/2012, a través de la Web, expediente Web Nº 316919 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.

- La publicación en el portal del 2º llamado para la Contratación por Vía de la Excepción, fue en fecha 23/05/2012.

- La invitación para la contratación por Vía de la Excepción fue remitida a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, en fecha 24/05/2012.

- En fecha 17/04/12 fue realizada la Apertura de Sobres donde consta que presentó oferta la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
ITEMS 01 – MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MF6530.-	150.000
ITEMS 02 – MANTENIMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS IR2016.-	220.000
DOCUMENTOS	
a) La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2".	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	CUMPLE
d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE
e) Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	CUMPLE

En atención al cuadro precedente se observa que la firma DATA SYSTEMS S.A., cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que se prosiguió con el proceso de Evaluación.-

(227) 0221

2) Evaluación de Oferta

Conforme condiciones determinadas en el punto 11 del Anexo 1, y en cumplimiento a lo establecido **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
DOCUMENTOS	
a) Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	CUMPLE
b) Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE
e) Fotocopia del Balance General de los últimos 2 (dos) años de funcionamiento (2009 y 2010).	CUMPLE
f) Copia de contratos ejecutados, de los últimos dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	CUMPLE
g) Autorización del fabricante de la marca CANON.-	CUMPLE
h) Declaración Jurada de ser distribuidor autorizado de la marca CANON.	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración la oferta presentada por la firma Data Systems SAECA, en el 2° llamado, en los términos precedentemente transcriptos, por un lado, se demuestra que la firma mencionada es "Centro Autorizado de Servicios Canon", la misma cuenta con soporte en la capacitación y la certificación de técnicos especializados, por otro lado, se demuestra que cumple con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación, además de la capacidad técnica, económica y financiera solicitada por la Contraloría General de la República.

Por lo expuesto, se sugiere autorizar vía Resolución, la Contratación por Vía de la Excepción art. 33 inc a) de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Pública " a favor de la firma Data Systems SAECA, por un monto mínimo de (G. 15.000.000) (guaraníes quince millones) y monto máximo de (G. 30.000.000) guaraníes treinta millones, a ser ejecutado (G.20.000.000) guaraníes veinte millones en el Ejercicio fiscal 2012 y (G. 10.000.000) guaraníes diez millones en el Ejercicio Fiscal 2013, que estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año.

El presente tendrá una vigencia de (12) doce meses, conforme lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Queda a criterio de la máxima Autoridad la adjudicación correspondiente, vía Resolución.

Es nuestro informe.

Lic. Beatriz Benegas
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

CP. Mirta María López
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA